



PROGRAMA DE INTERCAMBIO ACADÉMICO PARA ESTUDIANTES DE MAESTRÍA COLOMBIA - BAVIERA “COLBAY” COLBAY

**Asociación Colombiana de Universidades ASCUN
Ministerio de Ciencias y Arte del Estado Libre de Baviera (StMWK)
Centro Universitario de Baviera para América Latina (BAYLAT)**

REGLAMENTO DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA

1. Introducción / Funcionamiento general

Las instituciones de educación superior -IES- que conforman el Estado Libre de Baviera y las asociadas en la Asociación Colombiana de Universidades – ASCUN, que cuenten con programas de maestría y que se adhieren al Convenio específico¹ de cooperación interinstitucional “Programa de intercambio académico para estudiantes de Maestría Colombia - Baviera COLBAY” deciden de manera voluntaria cumplir las normas que se especifican en el presente reglamento de operación del programa.

2. Contenido general de COLBAY

Los intercambios de estudiantes se harán en el nivel de maestría y el requisito del programa es el pleno reconocimiento de los estudios por parte de las facultades y unidades académicas comprometidas, estableciéndose como áreas de estudios, todas las maestrías comunes de las IES pares de intercambio.

La duración de cada intercambio será de un semestre académico.

Las Oficinas Coordinadoras de cada país harán la difusión de la convocatoria entre las IES participantes y definirán el cronograma interno de trabajo.

¹ Ver Anexo 1. Formato de adhesión al programa COLBAY.



3. Coordinadores

3.1 Colombia

Asociación Colombiana de Universidades – ASCUN
Calle 93 N° 16-43
Bogotá

Laura María Galindo Pinzón
Profesional de Relaciones Internacionales
E-Mail: ori@ascun.org.co
Teléfono: +57 (1) 6231580 Ext. 502

3.2 Baviera

Centro Universitario de Baviera para América Latina (BAYLAT)
Apfelstraße 6
91054 Erlangen
Alemania

E-Mail: info@baylat.org
Teléfono: +49 (0)9131 8525955

4. Compromisos generales de las IES (Colombia y Baviera)

- I. Las IES participantes deberán comprometerse por escrito a cumplir ciertas condiciones que la coordinación del programa defina:
 - cumplimiento de plazos,
 - efectivo reconocimiento de estudios,
 - informar cualquier novedad con premura y claridad a la coordinación del proyecto, y
 - ofrecer las mayores facilidades a los estudiantes que reciba, entre otras.

- II. Cada IES participante informará a la Coordinación de su país:
 - el número de plazas que ofrece para el intercambio por programa de maestría,
 - los programas de maestría que aplican,
 - las fechas de inicio y terminación del período académico,
 - fechas de postulación, idioma y nivel requerido por el programa,
 - un estimado de los costos de manutención mensual en los que incurriría el estudiante entrante,
 - costos extras de la institución,
 - datos de contacto de la persona responsable del proceso, incluyendo sus datos de contacto completos (Nombre, Cargo, Mail, Teléfono (Indicativo país y ciudad), dirección y Número de celular), entre otros, así como,
 - una cláusula que indique que se eximirá al estudiante entrante del costo de



matrícula.

Dicha información se deberá enviar a la asociación de cada país quien la compartirá con su par para que sea difundida con las instituciones participantes del convenio.

- III. Cada institución participante dará asesoría al estudiante extranjero en lo referente a los trámites requeridos para su llegada, tales como, registro de extranjeros y solicitud de permisos.
- IV. Cada coordinación de cada país elaborará un informe anual sobre resultados, avances y área de mejora del programa.

5. Compromisos que asumen las IES de Colombia y Baviera, como...

5.1...universidad de origen

- I. Dar amplia difusión al Programa de intercambio académico para estudiantes de Maestría Colombia - Baviera COLBAY entre sus unidades académicas y población estudiantil.
- II. Mantener una fluida comunicación con las IES de destino, tanto en la coordinación institucional como en la coordinación académica, antes de iniciarse el semestre respectivo, así como, durante su curso.
- III. Informar a los estudiantes seleccionados acerca de los objetivos del Programa y su funcionamiento, de los derechos de que están asistidos y de los compromisos que asumen, de los trámites necesarios para obtener la visa, de los fondos de ayuda económica disponibles y de las personas de contacto, tanto en su institución como en la de destino.

5.2...universidad de destino

- I. Enviar la carta de aceptación necesaria para el trámite de la visa del estudiante; en la cual consta además el compromiso institucional (institución de destino) de:
✓ Eximir al estudiante extranjero del pago de la matrícula.
- II. Transmitir a las instituciones de origen con suficiente antelación, las fechas de inicio y finalización de las clases para el semestre correspondiente, en las unidades académicas involucradas.
- III. Enviar el certificado de las calificaciones de los estudiantes de intercambio en un lapso no mayor a 60 días calendario de haber terminado el período académico. En el mismo deberán constar además de las asignaturas aprobadas, las no aprobadas, como así también las asignaturas abandonadas por el estudiante.



6. Compromisos que asumen las IES de Colombia, como...

6.1...universidad de origen

De acuerdo con la forma de funcionamiento cada IES colombiana participante será a la vez, IES de Origen e IES Anfitriona.

En su calidad de institución de origen, cada una de las IES de Colombia se compromete a:

- I. Seleccionar mediante concurso de méritos, un titular para cada plaza ofrecida. Además de considerar los antecedentes académicos, escolaridad y certificación de otros requisitos que cada institución considere pertinentes. Se evaluará la propuesta académica del estudiante.
- II. Cada universidad participante suscribirá un compromiso en forma previa a que el estudiante se movilice, en el que se obliga a reconocer los estudios cursados y acreditarlos a la maestría propia del estudiante, mediante la aprobación por parte de la máxima autoridad de la unidad académica del plan de estudios acordado por el estudiante junto con los coordinadores académicos de ambas universidades y la posterior presentación del certificado de estudios expedido por la universidad de destino, con la aprobación de las asignaturas cursadas.
- III. Definir con cada uno de esos estudiantes y bajo supervisión de los coordinadores académicos de las dos instituciones comprometidas, el plan de estudios que cursará, el que deberá requerir una dedicación horaria similar a la de los estudiantes de la institución de destino, e incluir no menos de tres asignaturas.
- IV. Determinar en detalle el reconocimiento de las asignaturas cursadas y los trabajos que cumpla el estudiante al amparo del Programa y su acreditación a título de avance en su carrera, contra presentación del Certificado de Estudios extendido por la institución de destino.
- V. Supervisar el cumplimiento de la obligación que recae sobre el estudiante de contratar con anterioridad a su partida, un seguro de accidente, enfermedad y repatriación con cobertura por la totalidad del período correspondiente.
- IV. Apoyar al estudiante seleccionado para participar en el Programa en todo lo relativo a los trámites de obtención de su visa.
- V. Participar en la aprobación de las eventuales modificaciones al plan de estudios acordado que se realicen en la institución de destino.
- VI. Cada institución de origen se encargará de los costos de manutención de su estudiante saliente, o en su defecto deberán ser asumidos por los mismos estudiantes.
- VII. Cada institución hará el contacto directo con las instituciones con programas de maestría de interés.
- VIII. Enviar a la institución de destino el expediente académico del estudiante seleccionado, el cual deberá contener:
 - Solicitud única (Contrato Académico firmado por los responsables para garantizar el reconocimiento)
 - Historial Académico (Certificado Analítico)
 - Carta de exposición de motivos.



- Carta de postulación o elevación por parte de la Universidad de Origen.
- Copia del pasaporte.
- Copia del visado de estudiante. (Cuando le sea expedido y sea necesario)
- Copia del seguro de salud y de vida que incluya repatriación y tenga vigencia durante todo el período de intercambio (Cuando ya cuente con la visa y certeza de viaje)

6.2...universidad de destino

De acuerdo con la forma de funcionamiento cada IES colombiana participante será a la vez, IES de Origen e IES Anfitriona.

En su calidad de institución de destino (anfitriona), cada una se compromete a:

- I. Dar al estudiante una sesión informativa de incorporación a la IES.
- II. Eximir al estudiante de intercambio de las tasas de matrícula, que deberá haber sido formalizada en la institución de origen.
- III. Permitir el uso de las instalaciones y servicios proporcionados a la población estudiantil.
- IV. Enviar a la Universidad de origen información sobre la incorporación y los avances de los estudiantes de intercambio.
- V. Cada institución hará el contacto directo con las instituciones con programas de maestría de interés.

7. Compromisos que asume la IES de Baviera, como...

7.1...universidad de origen

- I. De acuerdo con la forma de funcionamiento cada IES de Baviera participante puede ser a la vez, IES de Origen e IES Anfitriona.
- II. Cada IES de Baviera suscribirá un compromiso en forma previa a que el estudiante se movilice, en el que la acreditación de los estudios cursados será prevista a través de un *learning agreement*.
- III. BAYLAT se encargará de los costos de manutención de los estudiantes seleccionados saliendo de Baviera a través de:
 - una beca mensual de hasta un máximo de 500,00 €
 - un pago para los gastos de viaje hasta un máximo de 1.000,00 €
 - un pago único para el seguro médico de 150,00 €

Los demás costos deberán ser asumidos por los mismos estudiantes.



7.2...universidad de destino

De acuerdo con la forma de funcionamiento cada IES de Baviera participante puede ser a la vez, IES de Origen e IES Anfitriona.

Véase 4. Compromisos generales de las IES (Colombia y Baviera).

8. Compromisos generales de los estudiantes

Los estudiantes se podrán postular a varias maestrías, sabiendo que solo podrán estar matriculados oficialmente en una sola.

Los estudiantes se obligarán oportunamente a:

- I. Llegar a la ciudad de destino con mínimo una semana de antelación al inicio de su proceso académico.
- II. Cumplir con las normas, leyes y estatutos vigentes en el país y IES de destino.
- III. Cumplir con las exigencias o requisitos necesarios para la regularización y/o promoción de las asignaturas seleccionadas. Los estudiantes de intercambio estarán sujetos a las mismas condiciones de regularización, promoción y aprobación de materias que cualquier otro estudiante.
- IV. El plan de estudios requiere una dedicación horaria similar a la de los estudiantes de la institución de destino, e incluir no menos de tres asignaturas.
- V. Tener presentes los objetivos del Programa en todo momento y recordar al mismo tiempo, las responsabilidades inherentes a la representación de su institución y de su país de que de hecho quedan investidos, y actuar en consecuencia.
- VI. Realizar en la institución de destino un plan de estudios que signifique un porcentaje importante de carga horaria y de dedicación similar a la de un estudiante medio de su titulación.
- VII. Dar cumplimiento al plan de estudios acordado, ya sea en su versión original, o de acuerdo con las modificaciones posteriores realizadas en la institución de destino.
- VIII. Completar las actividades exigidas en el programa de estudios de la maestría que cursen en la institución de destino, asistir regularmente a clase, y participar en todas las actividades de seguimiento, control, evaluación y de carácter administrativo establecidas por dicha IES.
- IX. Comunicar al coordinador académico de su institución de origen las eventuales modificaciones en el plan de estudios previamente acordado.
- X. Gestionar y financiar la visa estudiantil en tiempo y forma.
- XI. Contratar un seguro de accidente, enfermedad y repatriación que cubra las contingencias que puedan producirse durante su período de permanencia en la institución de destino, incluyendo los viajes de ida y regreso. Ningún estudiante será autorizado a salir de su institución de origen si no dispone de este seguro, que deberá acreditar ante ella.
- XII. No olvidar que deberán asumir personalmente la responsabilidad de los daños que sufrieren y de los perjuicios que causaren durante su participación en el Programa y



- que no estén cubiertos por el seguro contratado, y relevar expresamente de esa responsabilidad a las instituciones participantes y al Programa mismo.
- XIII. El costo total del traslado estará a cargo del estudiante, o de la institución de origen de acuerdo con lo que ésta determine.
 - XIV. Satisfacer las tasas oficiales de matrícula en su institución de origen, correspondientes a las materias establecidas en el contrato de estudios.
 - XV. Hacerse cargo de los costos correspondientes a los materiales de estudio, insumos, transporte interno y toda cuota por servicios o actividades no incluidos en este acuerdo.

8.1 Compromiso adicional de los estudiantes de Colombia

- I. Proporcionar a la institución de origen y de destino, sus antecedentes de salud para su mejor atención ante cualquier contingencia: intervenciones quirúrgicas, alergias, tratamientos en curso, medicación actual, vacunas y demás información que considere pertinente.

8.2 Compromisos generales de los estudiantes de Baviera

- I. Enviar a la institución de destino el expediente académico el cual deberá contener:
 - Solicitud única (Contrato Académico firmado por los responsables para garantizar el reconocimiento).
 - Historial Académico (Certificado Analítico).
 - Carta de exposición de motivos.
 - Carta de postulación o elevación por parte de la Universidad de Origen.
 - Copia del pasaporte.
 - Copia del visado de estudiante. (Cuando le sea expedido y sea necesario)
 - Copia del seguro de salud y de vida que incluya repatriación y tenga vigencia durante todo el período de intercambio. (Cuando ya cuente con la visa y certeza de viaje).
 - Certificado oficial de idioma.

Comprobante de matrícula en la universidad de Baviera.



ANEXO 1. PARA LA IES DE COLOMBIA

COMPROMISO INSTITUCIONAL DE PARTICIPACIÓN EN EL PROGRAMA DE INTERCAMBIO ACADÉMICO PARA ESTUDIANTES DE MAESTRÍA COLOMBIA - BAVIERA “COLBAY”

En mi carácter de Rector o representante legal y nombre de la institución de educación superior declaro que conozco y acepto las obligaciones y compromisos derivados del presente instrumento, así como el contenido de sus anexos, por lo que, es voluntad de la nombre de la institución de educación superior adherirse al Convenio de Intercambio Académico suscrito por la Asociación Colombiana de Universidades “ASCUN” y el Centro Universitario de Baviera para América Latina “BAYLAT”, así como a las actividades del Programa de intercambio COLBAY, para los efectos señalados en los mismos.

Conozco y acepto los términos y condiciones en que opera el Programa, así como los acuerdos y las disposiciones aplicables al mismo.

Por lo que, la nombre de la institución de educación superior se compromete a reconocer los estudios cursados y aprobados por sus estudiantes en el marco de este Programa, procediendo a acreditarlos en su expediente académico.

La participación de la nombre de la institución de educación superior entrará en vigor a partir de la fecha de su firma y tendrá una vigencia indefinida.

Nombre y firma del Rector o representante legal

Sello de la Institución

Nombre de la Institución:

Lugar y fecha: